



BCH.
TERCERA

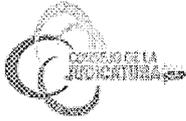
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**PROACTINFO SOLUCIONES Y
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA**

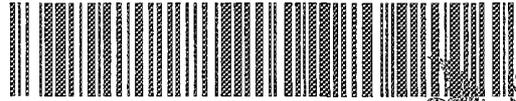
13 DE MAYO DEL 2015

USD\$ 39.600,00

QUITO, A 13 DE MAYO DEL 2015



Factura: 002-001-000003321



20151701032000622

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032000622

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ESPINOSA GARCIA CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706378617
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

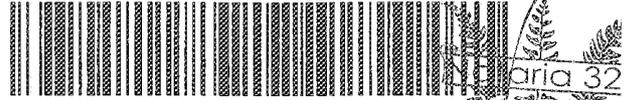
FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000003320

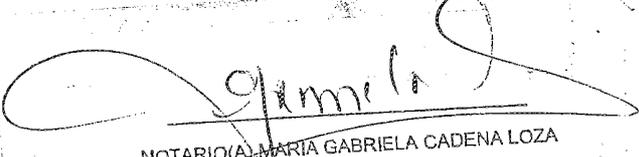


20151701032P01203

Dra. Gabriela Caden

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P01203					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROACTINFO CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792243815001		GERENTE GENERAL	CARLOS MAURICIO ESPINOZA GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		39600.00					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PROACTINFO SOLUCIONES Y
SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA**

CAPITAL: USD 400,00

AUMENTO: USD 39,600

CAPITAL ACTUAL: USD 40,000

DI: 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE **PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA** TAL COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN

VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUERA EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA POR LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA **PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA. PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y, COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE **PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.** TAL COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ ANTE LA NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA VEINTIRÉS DE MARZO DEL MISMO AÑO. **DOS PUNTO DOS.-** SE REFORMÓ LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DE QUITO EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, REFORMA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE E

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **DOS PUNTO TRES.-** EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDOS EN JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, RESOLVIERON AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 39,600). Y POR CONSIGUIENTE REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** EL COMPARECIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO POR LOS SOCIO SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIFRA DE TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 39,600), CON LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALCANZA LA SUMA DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40,000). EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO A TRAVÉS DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA Y DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA. EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ REFORMADO EN SU ARTÍCULO QUINTO DE MODO QUE LEA LO SIGUIENTE: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE USD 40,000 (CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) DIVIDIDO EN CUARENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR (USD 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA". **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL.-** EL SOCIO CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA APORTA LA CANTIDAD DE USD 17,800 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), MEDIANTE

COMPENSACIÓN DE LAS SIGUIENTES CUENTAS QUE MANTIENE A SU FAVOR EN LA CONTABILIDAD DE PROACTINFO: USD 11,526 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS) EN LA CUENTA PATRIMONIAL DE APORTES IRREVOCABLES DE CAPITAL Y USD 6,274 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS) REGISTRADAS EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR. EL SOCIO PABLO PATRICIO PUENTE JURADO APORTA USD 17,800 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), A TRAVÉS DE LA COMPENSACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORES QUE MANTIENE A SU FAVOR EN LA CONTABILIDAD DE PROACTINFO: APORTES IRREVOCABLES DE CAPITAL POR LA CANTIDAD DE USD 11.192,47 (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) Y EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR UN VALOR DE USD 6.607,53 (SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), POR SU LADO, EL SOCIO CARLOS MAURICIO ESPINOSA TORRES REALIZA SU APORTE POR LA CANTIDAD DE USD 4,000 (CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS) MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE ESE VALOR EN LA CUENTA DE APORTES IRREVOCABLES DE CAPITAL QUE MANTIENE A SU FAVOR EN LA CONTABILIDAD DE PROACTINFO A LA FECHA DE ESTA ESCRITURA. LA SUMATORIA DE TODAS ESTAS COMPENSACIONES DE CUENTAS A FAVOR DE LOS TRES SOCIOS SUMA LA CANTIDAD DE 39.600 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS) AL QUE ASCIENDE EL MONTO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL:** EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ACREDITA LA REAL Y CORRECTA INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CONFORME AL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, Y AL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE



SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO, Y QUE QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE
MANERA:

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO (EN USD)	CAPITAL PAGADO (EN USD)
CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA	18,000	45,00%	18,000	18,000
PABLO PATRICIO PUENTE JURADO	17,956	44,89%	17,956	17,956
CARLOS MAURICIO ESPINOSA TORRES	4,040	10,10%	4,040	4,040
LUIS EFRAIN CAZAR MONCAYO	4	0,01%	4	4
Total	40,000	100%	40,000	40,000

USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR OSWALDO SANTOS, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO TRES MIL NOVENTA Y NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE

RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA

C.C. 1706378617

C.V. 039-0132



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

 CASADO MARIA SOLEDAD BARBERA ALTAMIRA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RAUL ESPINOSA
 FANNY GARCIA
 QUITO 06/10/2008
 06/10/2008

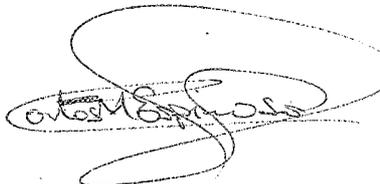
REN 2917960
Pci



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170637861-7
 ESPINOSA GARCIA CARLOS MAURICIO
 PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 01 JULIO 1960
 009- 0078 04234 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960




Notaria 32
 Dra. Gabriela Cadena




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 039
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 039 - 0132 1706378617
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOSA GARCIA CARLOS MAURICIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA JIRIJAÑA
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P...1202...
 FACTURA N°...3320...
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...V.N.B.... foja (s) útil (es).
 Quito, 13. Mayo. 2015...


 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

ACTA

DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día lunes cuatro de mayo de dos mil quince, desde las nueve horas con treinta minutos, se reúnen en las oficinas de PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., ubicadas en la calle Francisco Salazar E10-37 y José Tamayo, edificio Atlantic Business Center, oficina 202, los señores: Carlos Mauricio Espinosa García, titular de doscientas participaciones de un dólar cada una; el señor Pablo Patricio Puente Jurado, titular de ciento cincuenta y seis participaciones de un dólar cada una; el señor Carlos Mauricio Espinosa Torres, titular de cuarenta participaciones de un dólar cada una; y el señor Luis Efraín Cazar Moncayo, titular de cuatro participaciones de un dólar cada una. Los concurrentes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías. Al efecto, preside esta junta el señor Pablo Patricio Puente Jurado y actúa como secretario el infraescrito señor Carlos Mauricio Espinosa Torres. El secretario informa que se encuentra presente todo el capital suscrito de PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CÍA. LTDA., por lo que el Presidente declara instalada esta junta que, por unanimidad, aprueba el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital suscrito de la compañía.
2. Reforma de los estatutos de la compañía.
3. Aprobación del cuadro de integración del capital.
4. Autorización para el otorgamiento de los actos societarios acordados, obtención de la aprobación por parte del órgano de control, y cumplimiento de todas las diligencias ulteriores.

1. Aumento del capital social de la compañía

El infraescrito Carlos Mauricio Espinosa García informa:

Que es conveniente que PROACTINFO CÍA. LTDA. aumente su capital suscrito de USD 400 a USD 40,000 dólares americanos, para así estar mejor capitalizada y poder ampliar sus actividades económicas y empresariales. El aumento de capital mejoraría la

solvencia de la compañía y aumentaría la probabilidad de que la compañía participe con éxito en concursos públicos para la contratación de servicios con entidades del sector público ecuatoriano y otras actividades propias de su actividad de consultoría y gestión empresarial.



Con base en el informe del Gerente General, los socios acuerdan realizar un aumento del capital suscrito de la compañía por un total de 39.600 (treinta y nueve mil seiscientos), para pasar de USD 400 (cuatrocientos dólares americanos) a USD 40,000 (cuarenta mil dólares americanos). En consecuencia deberán emitirse 39,600 participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos; certificado que será firmado por el Presidente y por el Gerente de la compañía.

El socio Luis Efraín Cazar Moncayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la codificación de la Ley de Compañías, renuncia a su derecho de preferencia a participar en el aumento del capital. Los socios acuerdan por unanimidad que tal derecho de preferencia sea cedido a favor del señor Carlos Espinosa Torres y del señor Pablo Puente Jurado. Del mismo modo, el señor Carlos Espinosa García renuncia parcialmente a su derecho de preferencia. Los socios acuerdan por unanimidad que tal derecho de preferencia sea cedido en favor del señor Pablo Patricio Puente Jurado, de acuerdo con la siguiente explicación:

El señor Carlos Espinosa García cederá el 5% de su derecho de preferencia en el aumento, de modo que, luego del aumento del capital, será propietario del 45% del capital social. La cesión del derecho de preferencia se realizará en su totalidad a favor del señor Pablo Patricio Puente.

El señor Luis Efraín Cazar renuncia a su derecho a participar en el aumento de capital y acuerda que el 0,99% que le correspondía en dicho aumento se divida así: 0,89% a favor del señor Pablo Patricio Puente y 0,10% a favor del señor Carlos Espinosa Torres.

De ese modo, las participaciones porcentuales, antes y después del aumento, son como sigue:

	Porcentaje Actual	Variación	Porcentaje después del aumento
Carlos Espinosa García	50%	Cede 5% de su derecho de preferencia a Pablo Puente Jurado	45,00%
Pablo Puente Jurado	39%	Recibe 5% de Carlos Espinosa García y 0,89% de Luis Cazar Moncayo	44,89%
Carlos Espinosa Torres	10%	Recibe 0,10% de Luis Cazar Moncayo	10,10%
Luis Cazar Moncayo	1%	Renuncia 0,99% de su derecho de preferencia	0,01%

Los socios acuerdan que el aumento se hará con la compensación de la cuenta patrimonial de Aportes Irrevocables de Capital y de Otras Cuentas por Pagar que PROACTINFO mantiene a favor de los socios.

Siendo así, el socio Carlos Mauricio Espinosa García aporta la cantidad de USD 17,800 (diecisiete mil ochocientos dólares americanos), los cuales se compensarán con las siguientes cuentas que mantienen a su favor en la contabilidad de PROACTINFO: USD 11,526 (once mil quinientos veinte y seis dólares americanos) en la cuenta patrimonial de Aportes Irrevocables de Capital y USD 6,274 (seis mil doscientos setenta y cuatro dólares americanos) registradas en Otras Cuentas por Pagar. El socio Pablo Patricio Puente Jurado aporta USD 17,800 (diecisiete mil ochocientos dólares americanos), a través de la compensación de las siguientes valores que mantiene a su favor en la contabilidad de PROACTINFO: Aportes Irrevocables de Capital por la cantidad de USD 11.192,47 (once mil ciento noventa y dos dólares americanos, con cuarenta y siete centavos) y en Otras Cuentas por Pagar un valor de USD 6.607,53 (seis mil seiscientos siete dólares americanos con cincuenta y tres centavos). Por su lado, al socio Carlos Mauricio Espinosa Torres, su aporte por la cantidad de USD 4,000 (cuatro mil dólares americanos) le será compensado de la cuenta de Aportes Irrevocables de Capital que mantiene a su favor en la contabilidad de PROACTINFO a la fecha de esta acta. La

sumatoria de todas estas compensaciones de cuentas a favor de los tres socios suma la cantidad de 39.600 (treinta y nueve mil seiscientos dólares americanos) al que asciende el monto total del aumento de capital.



En consecuencia, la junta de socios de manera unánime **RESUELVE** realizar la suscripción de las 39,600 participaciones sociales del siguiente modo: a) el socio Carlos Mauricio Espinosa García suscribe 17,800 participaciones; b) el socio Pablo Patricio Puente Jurado suscribe 17,800 participaciones; y, c) el socio Carlos Mauricio Espinosa Torres suscribe 4,000 participaciones.

2. Reforma de los estatutos

De conformidad con lo que ha sido acordado por los socios, los estatutos de la compañía deberán ser reformados de modo que se refleje que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 40,000 (cuarenta mil dólares americanos). En consecuencia, los socios acuerdan y **RESUELVEN** por unanimidad que el artículo quinto de los estatutos sociales sea reemplazado por el siguiente:

“Artículo Quinto: Del Capital.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40,000) dividido en cuarenta mil participaciones sociales de un dólar (USD 1) de los Estados Unidos de América cada una”.

3. Aprobación del cuadro de integración del capital suscrito y pagado

En virtud de los antecedentes expuestos, los socios por unanimidad aprueban el siguiente cuadro de capital suscrito y pagado:

NOMBRE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO (EN USD)	CAPITAL PAGADO (EN USD)
CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA	18,000	45,00%	18,000	18,000
PABLO PATRICIO PUENTE JURADO	17,956	44,89%	17,956	17,956
CARLOS MAURICIO ESPINOSA TORRES	4,040	10,10%	4,040	4,040
LUIS EFRAÍN CAZAR MONCAYO	4	0,01%	4	4

Total	40,000	100%	40,000	40,000
-------	--------	------	--------	--------

4. Autorizaciones

Los socios autorizan al señor Carlos Mauricio Espinosa García para que eleve a escritura pública el aumento de capital de la compañía y las reformas al estatuto social, obtenga la aprobación de la autoridad de control y realice las demás diligencias hasta que queden perfeccionados esos actos societarios.

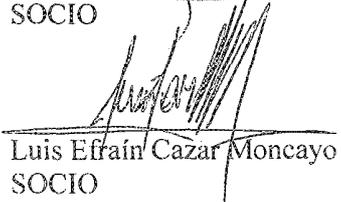
Se autoriza al Presidente y al Gerente de la compañía para que emitan los certificados de aportación de las nuevas participaciones de un dólar americano cada una que se aprobó dentro de esta junta, canjeándolos por los antiguos certificados de aportación, que quedarán sin valor alguno.

Siendo las 10h00 a.m., el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la junta a las 11h00, el señor Secretario da lectura al acta, y se la aprueba en todas sus partes. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada esta junta a las 11h15 a.m., firmando para constancia todos los concurrentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías.

GERENTE



Carlos Mauricio Espinosa García
SOCIO

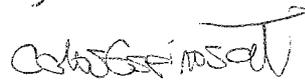


Luis Efraín Cazar Moncayo
SOCIO

PRESIDENTE



Pablo Patricio Puente Jurado
SOCIO



Carlos Mauricio Espinosa Torres
SOCIO

26025

PROACTINFO

SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.



Quito, 24 de marzo de 2015

Señor
Carlos Mauricio Espinosa García
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General y Universal de Socios de la compañía PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., en sesión efectuada el día de hoy, designó a usted nuevamente para el cargo de GERENTE de la compañía por un período estatutario de dos (2) años.

Según lo establecido en el estatuto de la compañía, al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a más de lo establecido en los artículos decimoctavo y decimonoveno del estatuto.

PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA fue constituida mediante escritura pública otorgada el 5 de febrero de 2010 ante la notaria vigesimocuarta suplente del cantón Quito, doctora Lorena Prado Marcial, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de marzo de 2010 bajo el número 842, tomo 141.

Atentamente,

Carlos Mauricio Espinosa Torres
Presidente

Quito, 24 de marzo de 2015.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente de PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Carlos Mauricio Espinosa García
C.C. 170637861-7

TRÁMITE NÚMERO: 26025

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6317
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2015
FECHA ACEPTACION:	24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

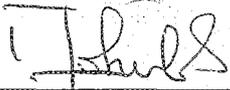
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706378617	ESPINOSA GARCIA CARLOS MAURICIO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 842 DEL:23/03/2010.- NOT. VIGESIMO CUARTA DEL:05/02/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





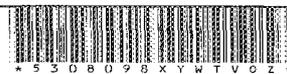
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCÍA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En Notaria


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 42135



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	29222
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3197
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706378617	ESPINOSA GARCIA CARLOS MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

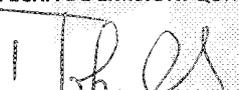
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /13/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROACTINFO SOLUCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 842 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN NÚMERO 15)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAGROEL

